

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO
[VER AUTOS EN PDF](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 70

Fecha Estado: 09/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220180012700	Ordinario	IVAN DARIO PEREZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso de reposición no accede a modificar las costas, ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de las partes interesadas. a.c.	06/05/2022		
05001310502220180057500	Ordinario	ZUNILDE PATRICIA MARTINEZ RESTREPO	COLFONDOS S.A.	Sentencia de primera instancia concede las pretensiones y se ordena remitir el expediente a la Sala laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. a.c.	06/05/2022		
05001310502220190016700	Ordinario	ALIRIO DE JESUS OSORIO MARIN	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Absuelve, ordena enviar al Honorable Tribunal Superior de Medellín en consulta. APC	06/05/2022		
05001310502220190042100	Ordinario	ANTONIO JOSE NARANJO URDINOLA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Absuelve, ordena enviar al Honorable Tribunal Superior de Medellín en apelación. APC	06/05/2022		
05001310502220190058700	Ordinario	JAIME ALBEIRO HERNANDEZ MAZO	AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP	Auto pone en conocimiento Inadmitir la contestación de la demanda presentada en nombre de ACCIONA AGUA S A U SUCURSAL COLOMBIA, HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA, HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA, y concede a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar, so pena de tenerse por no contestada la demanda. Resuelve solicitud de la parte actora. DA POR NO CONTESTADA la demanda parte de R & F GROUPS S.A.S., y AGUAS NACIONALES EPM SA ESP. Rechazar el llamamiento en garantía solicitado por AGUAS NACIONALES EPM SA ESP. Se da por contestada la demanda a Colpensiones, reconoce personería y requiere al abogado ALEJANDRO CORTÉS BERNAL. APC	06/05/2022		
05001310502220190081000	Ordinario	JOSE LEONARDO RESTREPO BEDOYA	CLAUDIA LUCIA GONZALEZ VELEZ	Auto requiere a la parte actora para que aporte constancia de notificación, suministre correos electrónicos de los codemandados y se accede parcialmente a cambio de dirección. ver auto. a.c.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210013400	Ordinario	AUGUSTO INCEL MORENO	MINICIVIL S.A.	Auto resuelve retiro demanda autorizando el mismo quedando a disposición de la parte actora si interpone una nueva demanda, se ordena el archivo del expediente digital. a.c.	06/05/2022		
05001310502220210030100	Ordinario	ANTONIO MARIA BERNAL OCHOA	PLASTIC GROUP S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro. V	06/05/2022		
05001310502220210041700	Ordinario	OCTAVIO OTALVARO ZAPATA	UGPP	Auto admite demanda y ordena notificar. a.c.	06/05/2022		
05001310502220210042600	Ordinario	JHON EDWIN BEDOYA VELEZ	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S.	Auto inadmite demanda y concede el término de 5 días para subsanar los requisitos so pena de rechazo de la demanda. a.c.	06/05/2022		
05001310502220220018200	Tutelas	JUAN DAVID FRANCO ECHEVERRI	REGISTRADURIA ESPECIAL DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia Niega amparo constitucional, por improcedente. C.L.	06/05/2022	1	
05001310502220220018400	Tutelas	LUZ ESTELLA ZULUAGA MEJIA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado. V	06/05/2022		
05001310502220220018500	Tutelas	ARACELY GIL DE TAVORDA	EPS HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN	Sentencia de primera instancia Niega Amparo Constitucional. APC	06/05/2022		
05001310502220220019900	Ordinario	SORAYA VASQUEZ CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar a la entidad demandada. Se reconoce personería a la apoderada de la demandada. C.L.	06/05/2022	1	
05001310502220220020300	Tutelas	ELSY ENIS GOMEZ ALVAREZ	UARIV	Auto pone en conocimiento Admite tutela. V	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Marcela María Mejía Mejía
 MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
 Secretaria